

Editorial

Publicamos el número 43 correspondiente al segundo semestre del año 2023, de la Revista de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Como podrá ver el lector, se han mantenido e introducido una serie de cambios realizados a la página web y al formato de los artículos para adaptar la revista a los más altos estándares de publicación, con miras a lograr la gran meta de indexación en bases de datos relevantes. En miras de este objetivo se ha regularizado su incorporación a Latindex Catálogo 2.0 y se ha accedido, el año 2023, a las bases de datos LatinRev, Sherpa Romeo y Dialnet. Para el año siguiente, la revista espera la indexación en nuevas bases, de primer orden mundial, al margen de las ya conseguidas.

El campo y propósito de la revista se ha adaptado, para hacerla coincidir con las líneas de investigación de la Facultad y del programa de doctorado. La revista, por consiguiente, está abierta a todo tipo de trabajos originales, en las diversas áreas del Derecho privado y el Derecho Público, así como campos disciplinarios conexos. Aunque su ámbito geográfico preferente es América Latina, también está abierta a recibir trabajos de otras partes del mundo. Otro de los cambios importantes que se informa a la comunidad jurídica, es el paso de la revista a una de publicación continua, con una consolidación semestral.

En cuanto al número 43, el lector encontrará una muy variada oferta, de una calidad académica excepcional. En primer lugar, se podrá dar lectura a la segunda parte del artículo del profesor José Antonio González que nos muestra el derrotero histórico de los proyectos constitucionales hasta los fallidos proyectos rechazados. En segundo lugar, se podrá dar lectura a tres interesantísimos trabajos en Derecho privado, de materia muy variada, y estos son, un artículo de nuestro decano, el profesor Carlos Céspedes Muñoz, que desde un caso muy específico (reparación por daños causados por persecución de enjambre de abejas en un fundo ajeno) construye una teoría general de la compensación por sacrificio, para distinguirla de la indemnización por daños; un segundo trabajo, del profesor Jaime Alcalde Silva, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde explora la vida y aportes dogmáticos al Derecho Comercial de don Julio Olavarría, innovando en los estudios dogmáticos en

esta materia; y el tercero, del profesor José Luis Guerrero Bécar, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que aborda y desarrolla el pensamiento de Guzmán Brito sobre los valores negociables desmaterializados, destacando que el profesor Guzmán Brito había sentado las bases dogmáticas de ese tratamiento en sus libros sobre las cosas corporales e incorpóreas; y, en su libro sobre la prenda civil, termina su exposición explicando con profundidad y agudeza el pensamiento de Guzmán aplicado a los títulos de valores que el título del manuscrito se refiere.

El lector encontrará otros dos interesantes trabajos. Por una parte, uno de Derecho procesal, escrito por el profesor Pablo Martínez Zuñiga, de la Universidad Católica del Norte, que nos ofrece una aproximación funcionalista al concepto de tutela judicial efectiva que permita darle viabilidad y contenido al concepto para el Derecho chileno y, por otra parte, un segundo artículo, que cierra esta edición, del profesor Matías Ulloa Correa, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde explora la relación entre los derechos fundamentales de primera generación; en particular, la propiedad y la libertad de expresión.

Finalmente, con dos interesantísimos comentarios de sentencia. El primero de ellos de los profesores Javier González Cuevas y Mauricio Aguirre Miranda, ambos de la Universidad Católica del Norte, analizan la sentencia de la Corte Suprema rol 41162-2019, a partir del cual se aborda la naturaleza del contrato administrativo y cómo la comprensión de dicha naturaleza impacta en el régimen frente al incumplimiento y, el segundo, del profesor Branco Aravena Cuevas, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, donde analiza la sentencia de la Corte Suprema, de 8 de febrero de 2023 rol 4057-2021, en el que se analizan cuestiones probatorias y sustantivas relativas a la nulidad de un contrato simulado.

No quiero terminar esta editorial sin antes agradecer a cada uno de los autores que han confiado en nosotros y, como siempre, al equipo editorial a cargo del número y que me acompaña en este hermoso desafío. Al decano, profesor Carlos Céspedes, por su inestimable apoyo, a los profesores Ramón García, subdirector, Fabrizio Macalusso, secretario de redacción y especialmente a Sebastián González Mendoza, coordinador de redacción, quien junto con los ayudantes de la revista han trabajado silenciosa e incansablemente.

CRISTIAN AEDO BARRENA
Director